

Cartagena de Indias D. T., y C; 09 de septiembre de 2025
DC- OF- EX 046 09-09-2025

Doctora
ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO

Personera Distrital
Ciudad.

Ref.: Informe Definitivo Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados Vigencia 2024

Cordial saludo

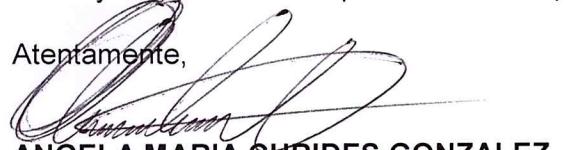
La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2025, practicó Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados a la entidad a su cargo, con el fin de determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°369 del 19 de diciembre de 2024, la Personería Distrital de Cartagena de Indias, deberá diligenciar el **Anexo PM CDC**, el cual debe contener, entre otras actividades, las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación.

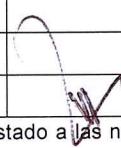
El representante legal de la entidad deberá reportar dichas acciones a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas “SIA Contralorías”, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Séptimo de dicha resolución, en el enlace : “Guía para la rendición de formatos”. Es de recordar que debe cargar el Formato _202503_CDC (Planes de Mejoramiento Suscritos y Avance) junto con la carta de cierre y el formato debe quedar en verde para que efectivamente quede reportado.

Atentamente,



ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

Anexos: sesenta y tres (63) folios

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Sandra Pareja Rico	P.U. - Líder	
Revisó	Orlando Julio Meza	P.E. - Supervisor	
Visto Bueno	Hernando Pertuz Corcho	Director D.T.A.F.	

Los arriba firmantes declaramos que, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

VIGÉNCIA 2024

INFORME FINAL APROBADO

Ayuda de Memoria No 019 (29-08-2025)

Nombre de instancia – equipo auditor

CARTAGENA -BOLIVAR

**Memorando de Asignación S/N
FEBRERO, 2025**



www.contraloriadecartagena.gov.c



contactenos@contraloriadecartagena.gov.c



Manga, Callejón Miramar Cra. 20 #24-46



Tel. (605) 6521328

ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

HERNANDO PERTUZ CORCHO
Director Técnico de Auditoria Fiscal

EQUIPO DE AUDITORÍA

ORLANDO JULIO MEZA
Supervisor

SANDRA PAREJA RICO
Líder de auditoría

ISADORA SALAS DIAZ
Auditor

INGRID MASTRODOMENICO MARZAN
Auditor

MARIA CHIQUILLO MELENDEZ
Auditor

FERNANDO USECHE VALLE
Auditor

ESCILDA BERRIO LARA
Apoyo Auditor



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1. Objetivos específicos.....	¡Error! Marcador no definido.
CARTA DE CONCLUSIONES	6
2. HECHOS RELEVANTES.....	6
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	8
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	10
5. PRONUNCIAMIENTOS	12
5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024	12
Fundamento de la opinión.....	12
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.....	12
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO	13
5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024	14
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	166
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	166
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	17
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.....	19
6. DENUNCIAS FISCALES	20
7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	20
8. MUESTRAS DE AUDITORÍA	22
8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....	22
8.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS.....	22
9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	440
10. RELACIÓN DE HALLAZGOS	41
10.1. MACROPROCESO FINANCIERO	53
10.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL RESULTADOS	53
10.2.1. PRESUPUESTO	53

10.2.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS.....	53
10.2.3. GESTIÓN CONTRACTUAL	54
11. RESUMEN DE HALLAZGOS.....	55

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la Personería Distrital de Cartagena está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y Resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable.
- Determinar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia, economía y Derecho Sostenible.
- Emitir una Opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2024
- Emitir un Concepto consolidado al Macroproceso Presupuestal, del cual se elaborara el Concepto sobre la Gestión Presupuestal, evaluándose la gestión de ingresos y la ejecución de gastos, el cual debe ponderarse con el Concepto sobre la gestión y resultados equivalentes a la Calificación de la Contratación, a los planes, programas y Proyectos y Resultados.
- Evaluar la Calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la Cuenta Anual Consolidada y emitir Concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del Plan de Mejoramiento y emitir Concepto.
- Emitir pronunciamiento de **FENECIMIENTO O NO**, sobre la cuenta fiscal rendida, una vez se opine sobre los estados financieros, la gestión del Presupuesto junto a la Gestión y Resultados.



CARTA DE CONCLUSIONES

Cartagena de indias D.T y C, septiembre 3 de 2025

Doctora
ELIANA DEL C. SIMANCAS TINOCO

Personera Distrital de Cartagena de Indias

E. S. D.

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados

Respetado doctor:

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad 2024, por la vigencia 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoria a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría Distrital de Cartagena mediante la Resolución No 282 del 6 de noviembre de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Personería Distrital de Cartagena de Indias, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

La Personería Distrital de Cartagena de Indias, durante la vigencia 2024 atendió un total de 14.031 personas, siendo la Localidad No.2 de la Ciénaga y la Virgen y Turística, con el mayor porcentaje del total de las personas atendidas, con un 42.1%, luego le siguió la Localidad No 3 Industrial y de la Bahía con un total de 34.1% y la Localidad No1 Histórica y del Caribe Norte con un 24%, siendo los barrios con más atención Pozón, San Fernando, Nelson Mandela, La María y San José de los Campanos.



Se pudo observar que la Personería Distrital llevo a cabo 8 (ocho) jornadas en la ciudad de Cartagena con el objeto de atender a más usuarios logrando llegar a un total de 8.000 personas en estas jornadas.

Se evidencio que la entidad para la protección del derecho fundamental a la salud realizó asesorías y/o orientaciones jurídicas a 4.772 personas, 728 acciones de tutela 339 derechos de petición 399, 220 solicitudes de intervención. Además, se observó que la Personería Distrital de Cartagena de Indias, llevó a cabo 12 jornadas de promoción de Derecho Fundamental a la salud, orientadas a mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios prestados. El equipo adscrito para la protección del derecho fundamental a la salud llevó a cabo la sensibilización de 1.051 personas en diversos escenarios de las localidades del Distrito de Cartagena de Indias, actividades que se centraron especialmente en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, profundizando en los derechos y deberes del usuario.

Con respecto a la protección de los DDHH y Víctimas del conflicto armado pudimos constatar que se llevaron a cabo 1109 Asesorías y/o orientaciones jurídicas, 1044 toma de declaración, 124 Acciones de tutela 37 Derechos de petición. Así como también en materia de acompañamiento a las víctimas en temas de salud mental, capacitaron 800 personas en el año 2024, charlas realizadas con el apoyo de un equipo psicosocial, y profesionales de la salud mental, ofreciendo atención integral a las víctimas en el marco de las funciones como Personería delegada para la Protección de los Derechos Humanos y Víctimas del Conflicto Armado, asistieron a tres Comités Territoriales de Justicia Transicional, con el propósito principal de actuar en calidad de Ministerio.

Es de anotar que la entidad en aras de cumplir su misión gestión de la educación, recreación y deportes se evidencio la realización de actividades de seguimiento y control de los fondos especiales de servicios educativos a las instituciones educativas de la ciudad de Cartagena, mediante charlas a estudiantes enfocadas en "Cero Bull ying" y capacitaciones en debido proceso a rectores y a la parte administrativa de instituciones educativas en temas de la rendición de cuentas a rectores y coordinadores de todas la UNALDES.

Con relación a la gestión de asuntos de los servicios públicos se observó que: efectuaron 1346 asesorías y/o orientaciones jurídicas, 568 derechos de petición, 465 recursos de reposición y en subsidios de apelación, 69 solicitudes de intervención, en atención a las funciones establecidas por la Ley 142 de 1994 y demás concordantes que protegen los derechos de los usuarios en el periodo d ela vigencia 2024 y los



meses de enero febrero y marzo del 2025 realizaron 22 mesas de trabajo con las diferentes empresas de servicios públicos domiciliarios. Las mesas de trabajo llevadas a cabo con las empresas prestadoras de servicios públicos permitieron la resolución efectiva de un total de 260 casos.

Con respecto a la gestión asuntos de la comunidad-veedurías se pudo observar que la entidad brido acompañamiento que permitió lograr que se conformaron algunas veedurías ciudadanas, como: la agraria y campesina, un comité de veeduría ciudadana de vigilancia y control, una veeduría de control social de los pueblos afrodescendiente del archipiélago de las islas del Rosario.

Con relación a las Funciones de la delegada de Familia, se evidenció que dictaron 4 charlas para divulgar la Constitución Política y adelantaron acciones de promoción de los derechos de la infancia, adolescencia, mujer, personas mayores, personas con discapacidad, en ellas logrando en total capacitar a 150 personas.

Gestión del medio ambiente y movilidad, se pudo resaltar que adelantaron asesorías para reclamaciones por Foto multas y comparendos, se atendieron también quejas por afectación a recursos naturales, riesgos por afectación de distintas infraestructuras, por perturbación por ruido, por afectaciones por vertimientos y por prescripciones de obligaciones ante el DATT.

Por último, es importante resaltar que la entidad cumplió con la Publicación de contratos en tiempo real en la plataforma del SECOP II, lo cual permitió el acceso a la información por parte de los usuarios tanto internos y externos a dicha información. Actualizó e implementó a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a lo establecido en el marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 533 del 2015 y modificatorios, el Decreto 111 de 1996- Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Personería Distrital de Cartagena de Indias es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

La Personería Distrital de Cartagena de Indias, es una entidad que hace parte del Ministerio Público, órgano de control que por mandato del artículo 118 de la



Constitución tiene a su cargo “La Guarda y Promoción de los Derechos Humanos, la Protección del Interés Público y la Vigilancia de la Conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas”. Como ente de Control con Autonomía Administrativa y Financiera, es la encargada de velar por el cumplimiento de la Constitución, la Ley, los Acuerdos y demás normas, ejerciendo el control Administrativo en el distrito de Cartagena de indias.

La Entidad enfoca su trabajo directamente con la comunidad en el ejercicio de los Derechos Humanos de la niñez, la mujer, los ancianos y el trámite oportuno de las quejas presentadas. Se puede precisar que las Personerías en Colombia tienen más de mil cien (1.100) funciones otorgadas por la Constitución, y en la mayoría de casos, por las normas y funciones que deben cumplir, entre otras, funciones constitucionales:

- Guarda y promueve los Derechos Humanos.
- Protege el interés Público.
- Vigila la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
- Veedor del Tesoro.
- Como Defensor Del Pueblo O Veedor Ciudadano
- Funciones Conforme Al Código Contencioso Administrativo
- Asistencia A Juntas Y Concejos
- Funciones Judiciales
- La Personería Como Defensor de los Derechos Humanos
- La supervigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las investigaciones.
- Las apelaciones contra las decisiones del personero en ejercicio de la función disciplinaria, serán competencia de los procuradores departamentales.
- Intervenir eventualmente y por delegación del Procurador General de la Nación en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales.
- Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades.
- El poder disciplinario del personero no se ejercerá respecto del alcalde, de los concejales y del contralor, tal competencia corresponde a la Procuraduría General de la Nación, la cual discrecionalmente, puede delegarla en los personeros.
- La Procuraduría General de la Nación, a su juicio, podrá delegar en las personerías la competencia a que se refiere este artículo con respecto a los empleados públicos del orden nacional o departamental, del sector central o descentralizado, que desempeñen sus funciones en el respectivo municipio o distrito.

- Velar porque se dé adecuado cumplimiento en el Distrito la participación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, control y vigilancia de la gestión pública municipal que establezca la ley.
- Apoyar y colaborar en forma diligente con las funciones que ejerce la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.
- Vigilar la distribución de recursos provenientes de las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación al municipio o distrito y la puntual y exacta recaudación e inversión de las rentas municipales e instaurar las acciones correspondientes en caso de incumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.
- Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias.

La Personería Distrital de Cartagena de Indias en la vigencia 2024 es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).



Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Cartagena aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y LOS hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha auditado los estados financieros de la Personería Distrital de Cartagena, que comprenden el estado de situación financiera, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental y estado de cambios en el patrimonio, a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

La evaluación de los estados financieros del sujeto de control auditado, correspondientes a la vigencia 2024, tuvo como alcance el análisis de la evaluación de los hechos económicos ocurridos durante la mencionada vigencia y selectivamente en transacciones en cuentas contables representativas.

En las notas explicativas a los estados contables se evidencian errores entre los saldos de las cuentas 5101- Sueldos y salarios y 5107- Prestaciones sociales, con los saldos registrados en libros contables.

Al cierre de la vigencia auditada se evidencia que esta incorrección individualmente no es material y no tiene un efecto generalizado en los estados financieros.

Opinión (Limpia o sin salvedades)

En opinión de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros de la Personería Distrital de Cartagena presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y



vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Distrital de Cartagena, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
Razonable	Favorable	Razonable

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha auditado la gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los gastos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, evidenció la contravención del artículo 71 del Decreto 111 de 1996, al no contar con la expedición de un certificado de disponibilidad previo expedido del mismo software que determine los saldos reales de los rubros al momento de realizar los traslados presupuestales.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Concepto “Razonable”. En opinión de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias el presupuesto de la Personería Distrital de Cartagena fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, emite concepto **FAVORABLE** sobre la gestión y resultados, evaluando la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual.

El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de Planeación, ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del Concepto

El resultado de la evaluación a la gestión contractual, es el producto de la verificación del cumplimiento, por parte de la entidad auditada, de los principios de planeación, responsabilidad, economía, transparencia y publicidad en la elaboración de los estudios previos, las modalidades de selección de los contratistas, los objetos contractuales, labores de supervisión e interventoría, especificaciones técnicas en la



ejecución de los contratos suscritos por la Personería Distrital de Cartagena, especialmente aquellos que fueron objeto de la muestra.

Así mismo, se evaluó el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción presentado por el Personero Distrital y aprobado para la vigencia auditada 2024; este contiene los resultados alcanzados durante dicho período, especificando las actividades, indicadores de cumplimiento y las metas de producto propuestas.

Gestión Del Plan Estratégico Corporativo

El plan estratégico de la Personería Distrital de Cartagena de Indias se denomina "Plan Estratégico Institucional (PEI)" Por la Garantía de Tus Derechos. Este plan, vigente para el periodo 2024-2028, tiene como objetivo la promoción y vigilancia del cumplimiento de los derechos humanos, la vigilancia administrativa de los servidores públicos, y la atención a los requerimientos de la comunidad.

El PEI establece las líneas estratégicas, objetivos, programas y actividades de la Personería para alcanzar sus metas. Se enfoca en la garantía de los derechos de los ciudadanos y en la protección de los intereses de la comunidad.

Atiende y apoya en forma permanente y personalizada los requerimientos de la comunidad, con criterios de compromiso social, equidad, oportunidad, efectividad y mejoramiento continuo; velando por el crecimiento integral de sus servidores y la preservación del medio ambiente.

El equipo auditor evaluó una muestra de seis (6) metas y/o programas establecidos en su Plan de Acción coherentes con el Plan Estratégico misional, las cuales fueron ejecutados en la vigencia 2024. **META (PROGRAMA)**

- ATENCION A LA COMUNIDAD CON COMPROMISO SOCIAL Y EQUIDAD
- FORTALECIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DE LA GESTION INSTITUCIONAL
- POR LA DEFENSA Y PROMOCION A LOS DD HH
- PREVENCION E INTERVENCION OPORTUNA ANTE LOS DESAFIOS SOCIALES
- PREVENCION E INTERVENCION OPORTUNA ANTE LOS DESAFIOS SOCIALES (Programa Ética Publica N.3).
- PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS E INDIVIDUALES DE LA CIUDADANIA.

El equipo auditor pudo evidenciar que todas y cada una de las metas tomadas en la muestra y que hacen parte del Plan de Acción ejecutadas por la entidad en la vigencia 2024 presentaron un porcentaje de cumplimiento del 100%.



5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera (limpia), y el Concepto de Gestión y Resultados (razonable) cómo se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACION	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%		CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%		Razonable
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100,0%	100,0%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	100,0%	100,0%	Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	100,0%	100,0%	98,7%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100,0%			Limpia o Sin salvedades
TOTAL PONDERADO	TOTALES	100%	100,0%	100,0%	98,7%	FENECE
	CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	

Tabla Nro. 01 fuente, PT 01 -AFGYR

:

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de Eficiente.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

¹ Sobre la atribución del Contralor Distrital de Cartagena de Indias, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.



Emite un concepto Eficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.3, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Gestión financiera	Parcialmente adecuado	Eficiente	1,3
Gestión presupuestal y resultados	Parcialmente adecuado	Eficiente	
TOTAL, GENERAL	Parcialmente adecuado	eficiente	EFICIENTE

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024 y reportado a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, comprende un (01) hallazgo, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 100, por tanto el plan de mejoramiento evaluado Cumple, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO			1,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento			Cumple

Tabla No 2, Fuente: PT 06_PF evaluación Plan de Mejoramiento

Analizada y evaluada la información correspondiente a los avances del Plan de Mejoramiento de la Personería Distrital de Cartagena de Indias correspondiente a la vigencia 2023, se verificaron las evidencias correspondientes a los tres (3) informes de seguimientos de las observaciones efectuados por la oficina de Control interno de la entidad auditada, verificando que se brindaran las alertas para que los reportes se realicen conforme al manual de operaciones de la plataforma.



Se evidenció un primer informe de fecha 13 de agosto de 2024 firmado por el jefe de la oficina asesora de control interno Anselma Aranza, el asesor de la oficina de control interno, Luis Palomares, profesional especializado Enith Torregrosa y el PU Saul Correa Muñoz, donde socializaron los resultados de las observaciones encontradas al seguimiento SIA observa por parte de la oficina de control interno de la Personería, se detectó la materialización del riesgo y se inició proceso correctivo conjunto el equipo de contratación, dejando recomendación de seguir los pasos disponibles en la plataforma SIA observa en el módulo ayuda donde es posible desplegar botones de acceso tales como: preguntas frecuentes, guía, al igual que la realización /manual, videos. también se recomendó al equipo de contratación realizar mesas de trabajo con el fin de identificar los documentos adecuados requeridos en la plataforma SIA observa en las tres etapas contractuales.

Se observó el segundo informe de fecha 25 de septiembre de 2024 firmado por el jefe de la oficina asesora de control interno Anselma Aranza, el asesor de la oficina de control interno, Luis Palomares, profesional especializado Enith Torregrosa y el PU Saul Correa Muñoz, donde socializaron los resultados de las observaciones encontradas al seguimiento SIA observa por parte de la oficina de control interno de la Personería en su Rol de evaluación y seguimiento adelanta el siguiente seguimiento que tiene como objetivo, determinar el grado de cumplimiento por parte de los responsables de la Personería Distrital de Cartagena, en la publicación de la información generada en las etapas precontractual, contractual y pos contractual en el aplicativo SIA OBSERVA, conforme a las normas citadas en este seguimiento. A continuación, se relacionan en color amarillo los documentos de carácter informativo, en color verde los documentos de carácter obligatorio (requeridos). 2.1 Etapas contractuales: 2.1.1. Pre- Contractual: consta de 8 documentos:

la verificación del cargue de la información correspondiente en la página SIA OBSERVA, cuya competencia está en cabeza de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, esto con el propósito de determinar el cumplimiento de la oportunidad de la rendición de los contratos y el control de legalidad, en la forma que establece el Manual de Usuario SIA OBSERVA. En ese sentido se realiza seguimiento en el cual se evidencia cumplimiento del cargue de la información según los pasos disponibles en la plataforma SIA OBSERVA en el módulo ayuda donde se despliegan botones de acceso tales como, preguntas frecuentes, guías/manual, videos. Cumpliendo a cabalidad con este proceso.

Tercer informe de fecha 12 de diciembre de 2024 firmado por el jefe de la oficina asesora de control interno Anselma Aranza, el asesor de la oficina de control interno,

Luis Palomares, profesional especializado Enith Torregrosa y el PU Saul Correa Muñoz, donde socializaron los resultados de las observaciones encontradas al seguimiento SIA observa por parte de la oficina de control interno de la Personería en su Rol de evaluación y seguimiento adelanta el siguiente seguimiento adelanta el siguiente seguimiento que tiene como objetivo, determinar el grado de cumplimiento por parte de los responsables de la Personería Distrital de Cartagena, en la publicación de la información generada en las etapas precontractual, contractual y pos contractual en el aplicativo SIA OBSERVA, conforme a las normas citadas en este seguimiento. A continuación, se relacionan en color amarillo los documentos de carácter informativo, en color verde los documentos de carácter obligatorio (requeridos). 2.1 Etapas contractuales: 2.1.1. Pre- Contractual: consta de 8 documentos.

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.

La PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS rindió la cuenta de la vigencia 2025, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Resolución N°395 de 2024, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias”

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto (Favorable) de acuerdo, con una calificación de 97 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	95,0	60%	57,00
TOTAL PUNTAJE			97,0
Concepto información rendida a emitir			Favorable



Tabla No 3 Fuente PT 01 – AFGYR Evaluación de la cuenta rendida

Con relación a la calidad se evidencio lo siguiente: **H02_F5A:** Propiedad, planta y equipo- Adquisiciones y bajas: Los saldos reflejados en este formato no concuerda con los registrados en el formato F5- Propiedad, planta y equipo - Inventarios

6. DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminan las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en el término de quince (15) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (06) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PM 01 (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 369 del 2024. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

7.1 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría Distrital de Cartagena, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como



www.contraloriadecartagena.gov.co



contactenos@contraloriadecartagena.gov.co



Manga, Callejón Miramar Cra. 20 #24-46

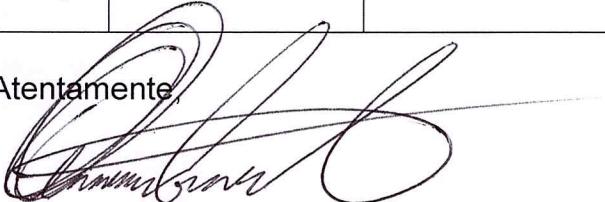


Tel. (605) 6521328

consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría Distrital de Cartagena y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Origen*	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo**	Descripción del beneficio	Valor
Hallazgo	AFGYR vigencia 2024	Mediante comprobante de egreso No. PAG0 768 de fecha 23 de mayo de 2025 la Personería Distrital de Cartagena descontó al funcionario el día de salario pagado en exceso, por tanto, las acciones realizadas por la entidad, producto del ejercicio auditor, genera un beneficio de control fiscal por \$342.329 conforme a lo establecido en la Guía de Auditoria Territorial V4.0	Observación de auditoría	En la liquidación de nómina del mes de abril de 2024 se reconoció y pagó un día de salario adicional a funcionario, teniendo en cuenta que mediante acto administrativo iniciaba funciones a partir del 3 de abril de 2024. Por tanto, fue liquidado 29 días de salario, cuando lo correcto eran 28 días. La entidad recupero el valor del día de salario pagado demás.	\$342.000

Atentamente,



ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó.	Sandra Pareja Rico	P.U - Líder	
Revisó	Orlando Julio Meza	P.E - Supervisor	
Visto Bueno	Hernando Pertuz Corcho	Director D.T.A. F	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			





8. MUESTRAS DE AUDITORÍA

8.1 EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Personería Distrital de Cartagena de Indias, rindió un total de trescientos sesenta (360) contratos por valor de (\$4.966.602.796,00) Cuatro mil novecientos sesenta y seis millones seiscientos dos mil setecientos noventa y seis pesos, suscritos en la vigencia auditada en el SIA OBSERVA y SECOP II, los cuales corresponden a gastos de funcionamiento, remuneración de servicios técnicos, honorarios, la auditoría determinó una muestra de cincuenta y ocho (58) contratos, por valor de (\$1.897.546.065) Mil ochocientos noventa y siete millones quinientos cuarenta y seis mil sesenta y cinco pesos, equivalente al 38% del valor total contratado en la vigencia 2024.

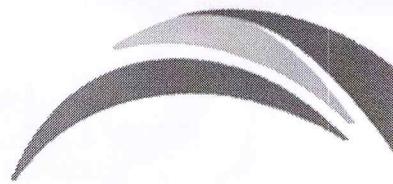
De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

NUMERO	Nº CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
1	CO1.PCCNTR.64 64045	aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para apoyar la ejecución del programa "acceso equitativo a nuestra oferta de servicios" dentro del marco del plan estratégico 2024 - 2028 "por la garantía de tus derechos" y el plan de incentivos y bienestar institucional 2024 de la personería distrital de Cartagena de indias."	179.960.993



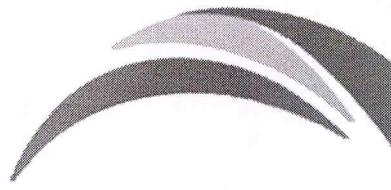


Numero	Nº CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
2	CO1.PCCNTR.57 91096	Renovación de arrendamiento por parte de la personería distrital de Cartagena de indias d.t. y c., de un bien inmueble de propiedad del señor Manuel Alberto Álvarez Gómez, ubicado en la calle 31 (av. Pedro de Heredia) # 39-264, barrio Amberes de la ciudad de Cartagena; para el funcionamiento de la sede de la personería distrital de Cartagena.- parágrafo: las características del inmueble, tales como área, linderos, medidas, planos, estado, pisos, etc., son las especificadas en el certificado de libertad y tradición #060- 59357; la escritura pública #1263 del 21-05-1985 (notaría 1a de cartagena) y los planos de levantamiento de la edificación, documentos que, para todos los efectos legales se tiene incorporado al contrato de arrendamiento.- 4.2. plazo: el término de duración del presente contrato será desde su firma y legalización y hasta el 31 de diciembre	144.991.507
3	CO1.PCCNTR.66 69889	prestación de servicios profesionales de ingeniería de sistemas para el desarrollo, implementación y mantenimiento adaptativo y evolutivo de la actualización del sistema de información para talento humano (perth) y el sitio web de la personería distrital de Cartagena de indias.	93.000.000
4	CO1.PCCNTR.68 30810	contratar la realización de obras civiles de adecuaciones locativas en el edificio de la nueva sede principal de la personería distrital, ubicado en el barrio lo amador, calle 34 #20c-14. municipio de Cartagena. las obras serán para mejorar el sistema de climatización de oficinas, el sistema de seguridad de cámaras de vigilancia y el sistema de energía eléctrica regulada de emergencia de ups, realizando el desmonte e instalación de aires acondicionados tipo mini split, circuito de cámaras de seguridad y energía regulada ups, de conformidad con el detalle de obras y cantidades señaladas en el anexo técnico de obras que hará parte integral del presente contrato.	55.553.996
5	129972	servicio de abastecimiento de combustible para vehículos de servidores públicos de la personería distrital de Cartagena de indias de conformidad con el programa de bienestar e incentivos 2024 de la entidad.	52.200.000



Numero	Nº CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
6	CO1.PCCNTR.61 01727	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada especialista en derecho público y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de despacho del personero - asesor o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	38.000.000
7	CO1.PCCNTR.61 01768	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada especialista en derecho administrativo y de conformidad a la experiencia e idoneidad requerida por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de oficina de talento humano o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	38.000.000
8	CO1.PCCNTR.57 91481	renovación del contrato de arrendamiento por parte de la personería distrital de Cartagena de indias d.t. y c., de un bien inmueble de propiedad de la señora Janeth Esther Ruiz de montes, ubicado en la calle 31 (av. pedro de Heredia) # 44-03, barrio camino del medio de la ciudad de Cartagena; para el funcionamiento del archivo y otras dependencias de la personería distrital de Cartagena.- parágrafo: las características del inmueble, tales como área, linderos, medidas, planos, estado, pisos, etc., son las especificadas en el certificado de libertad y tradición #: 200617173531201532 expedido para la matrícula inmobiliaria #060-9372; la escritura pública #518 del 07-07-2008 (notaría 7a de Cartagena), documentos que, para todos los efectos legales se tiene incorporado al contrato de arrendamiento.-	37.804.563





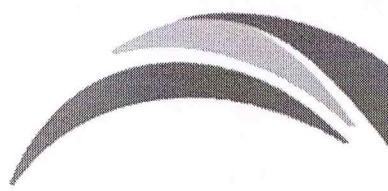
NUMERO	Nº CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
9	CO1.PCCNTR.61 02355	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como psicóloga especialista y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para la promoción y protección de los derechos humanos y víctimas del conflicto armado o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	36.000.000
10	CO1.PCCNTR.61 73897	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada magister y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de oficina asesora jurídica o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	35.466.667
11	CO1.PCCNTR.61 26494	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado-especialista y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para la promoción y protección de los derechos humanos y víctimas del conflicto armado - educación, recreación y deporte o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	32.000.000
12	CO1.PCCNTR.61 40273	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado especialista y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de despacho del personero - asesor o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	31.500.000





Numero	Nº CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
13	CO1.PCCNTR.61 41115	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como profesional en finanzas y negocios con maestría en administración y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de oficina de control interno o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	31.500.000
14	CO1.PCCNTR.61 41238	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como administradora de empresas y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de oficina de control interno o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	31.500.000
15	CO1.PCCNTR.61 39850	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como ingeniero industrial especializado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requerida por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de oficina de control interno o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	31.500.000
16	CO1.PCCNTR.64 48827	Contratar el servicio público de transporte urbano de pasajeros para los servidores públicos de la personería distrital de Cartagena a través de uso del sistema de transporte masivo de la ciudad de Cartagena y en cumplimiento al programa de bienestar social e incentivos de la entidad.	28.800.000
17	CO1.PCCNTR.61 01770	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada especialista en derecho público y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería auxiliar o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	28.000.000





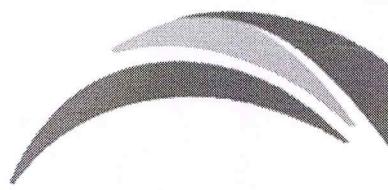
Numero	Nº CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
18	CO1.PCCNTR.61 40618	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como administradora y de conformidad a la experiencia e idoneidad requerida por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de oficina de control interno o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	28.000.000
19	CO1.PCCNTR.61 25569	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como psicóloga y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para la promoción y protección de los derechos humanos y víctimas del conflicto armado o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	28.000.000
20	CO1.PCCNTR.61 25597	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como comunicador social especialista y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería auxiliar o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	28.000.000
21	CO1.PCCNTR.61 25954	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado especialista en derecho laboral y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de oficina de control interno o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	28.000.000
22	CO1.PCCNTR.64 96283	prestación de servicios de apoyo a la gestión con la caja de compensación familiar Comfenalco, para el desarrollo de actividades del programa de bienestar social dirigido a servidores públicos de la personería distrital Cartagena de indias"	27.419.407





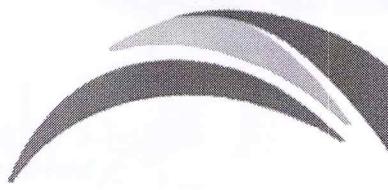
Numero	Nº CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
23	CO1.PCCNTR.61 01430	contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión temporal por parte del contratista como competencia laboral seña en imágenes y contenido audiovisual y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de despacho del personero - asesor de prensa y comunicaciones o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	27.000.000
24	130796	compra de artículos de aseo para oficinas y elementos-cafetería	26.514.500
25	CO1.PCCNTR.61 41201	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como administrador de empresas y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para la protección de las comunidades y sujetos de especial protección constitucional - grupos étnicos y comunidad lgbti o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	25.900.000
26	CO1.PCCNTR.61 25945	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado especialista y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para la protección de las comunidades y sujetos de especial protección constitucional - grupos étnicos y comunidad lgbti o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	24.500.000





Numero	Nº CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
27	CO1.PCCNTR.61 26331	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado especialista y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para la promoción y protección de los derechos humanos y víctimas del conflicto armado - salud pública o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	24.500.000
28	CO1.PCCNTR.61 26636	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada especialista y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para los servicios públicos domiciliarios o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	24.500.000
29	CO1.PCCNTR.61 27056	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada especialista y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para la vigilancia de la conducta oficial - instrucción disciplinaria o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	24.500.000
30	CO1.PCCNTR.61 39237	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para la protección de las comunidades y sujetos de especial protección constitucional - grupos étnicos y comunidad lgbti o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	24.500.000





Numero	Nº CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
31	CO1.PCCNTR.61 41293	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada especialista y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para la protección de las comunidades y sujetos de especial protección constitucional - veedurías y participación ciudadana o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	24.500.000
32	CO1.PCCNTR.61 41716	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como comunicador social especialista y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería auxiliar o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	24.500.000
33	CO1.PCCNTR.61 41805	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería auxiliar o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	24.500.000
34	CO1.PCCNTR.61 01767	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como comunicador social y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de despacho del personero - asesor de prensa y comunicaciones o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	24.000.000
35	127511	adquirían de sumistro de impresión para la distinta impresora existente en la personería distrital de Cartagena.	23.434.432





Numero	Nº CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
36	CD-056-2024	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como administradora pública y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de dirección administrativa y financiera o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	22.500.000
37	CO1.PCCNTR.64 61516	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para la protección de las comunidades y sujetos de especial protección constitucional - veedurías y participación ciudadana o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	22.500.000
38	CO1.PCCNTR.64 61525	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como administrador de servicio a la salud y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para la promoción y protección de los derechos humanos y víctimas del conflicto armado - salud pública o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	22.500.000
39	CO1.PCCNTR.59 11848	servicios informáticos de actualización del software transvers web, la prestación de servicios especializados de gestión (seg), el alojamiento del aplicativo en servidores aws de amazon y garantizar el servicio técnico de apoyo para el óptimo funcionamiento administrativo de la entidad.	22.000.000





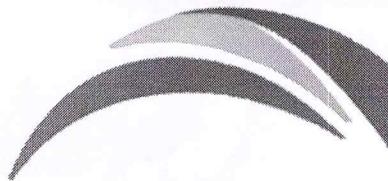
Numero	Nº CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
40	CO1.PCCNTR.61 26060	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para la promoción y protección de los derechos humanos y víctimas del conflicto armado - salud pública o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	21.000.000
41	CO1.PCCNTR.61 24974	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para la promoción y protección de los derechos humanos y víctimas del conflicto armado o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	21.000.000
42	CO1.PCCNTR.61 26454	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para los servicios públicos domiciliarios o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	21.000.000
43	CO1.PCCNTR.61 26465	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de oficina de control interno o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	21.000.000





Numero	Nº CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
44	CO1.PCCNTR.61 26498	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada especialista y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para la vigilancia de la conducta oficial - instrucción disciplinaria o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	21.000.000
45	CO1.PCCNTR.61 40822	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como psicóloga especialista neuropsicología y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para la promoción y protección de los derechos humanos y víctimas del conflicto armado o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	21.000.000
46	CO1.PCCNTR.61 40966	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como contador público y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de oficina de control interno o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	21.000.000
47	CO1.PCCNTR.61 41153	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado especialista en derecho administrativo y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para la vigilancia de la conducta oficial - instrucción disciplinaria o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	21.000.000





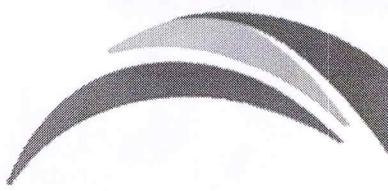
Numero	Nº CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
48	CO1.PCCNTR.61 39122	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado especializado derecho aduanero y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para la protección de las comunidades y sujetos de especial protección constitucional - grupos étnicos y comunidad lgbti o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	21.000.000
49	CO1.PCCNTR.61 40033	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado especializado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para lo penal - fiscalía o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	21.000.000
50	CO1.PCCNTR.61 40045	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como administrador de empresas y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de oficina de talento humano o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	21.000.000
51	CO1.PCCNTR.61 41164	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado especializado derecho administrativo y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para la vigilancia de la conducta oficial - fallos disciplinarios o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	21.000.000





Numero	Nº CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
52	CO1.PCCNTR.61 41904	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado especializado derecho políctico y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para control urbanístico, el patrimonio público y asuntos policivos - control urbanístico y espacio público o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	21.000.000
53	CO1.PCCNTR.61 81702	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de oficina asesora jurídica o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	21.000.000
54	CO1.PCCNTR.61 99749	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado especialista y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para la protección de las comunidades y sujetos de especial protección constitucional - grupos étnicos y comunidad lgbti o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	21.000.000
55	CO1.PCCNTR.62 22642	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como contador público especialista y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para la promoción y protección de los derechos humanos y víctimas del conflicto armado - salud pública o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	21.000.000



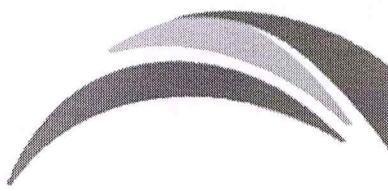


Numero	Nº CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
56	CO1.PCCNTR.61 81436	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como contadora pública y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para la promoción y protección de los derechos humanos y víctimas del conflicto armado - salud pública o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	21.000.000
57	CO1.PCCNTR.61 81553	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para la protección de las comunidades y sujetos de especial protección constitucional - veedurías y participación ciudadana o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	21.000.000
58	CO1.PCCNTR.62 27733	contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la personería distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de personería delegada para la protección de las comunidades y sujetos de especial protección constitucional - grupos étnicos y comunidad lgbti o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	21.000.000
	TOTAL		1.897.546.065

Tabla Nro. 4.: fuente: SIA Contraloria

. En la evaluación a la gestión contractual de la PERSONERIA en la vigencia 2024, se verificó desde la información rizada en los aplicativos SIA OBSERVA, SECOP II, el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales e internas y propias del ente de control disciplinario emitidas en la materia





TIPO DE CONTRATO	CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA	TOTAL	VALOR (\$)
PRESTACION DE SERVICIOS	55		0	55	1.790.031.565
SUMINISTRO		1	1	2	78.714.500
CONTRATO DE CONCESION	1	0	0	1	28.800.000
TOTAL	56	1	1	58	1.897.546.065.

8.2 Planeación y Resultados

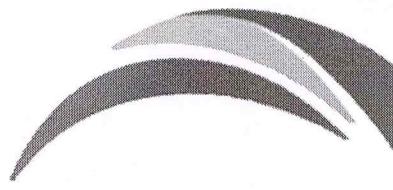
Fueron evaluados las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas, (Dimensión - Eje - Pilar), de programas y clasifican de acuerdo al sector que pertenecen:

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar (Primer Nivel De Disgregación)	Nombre Del Programa Aprobado En El Plan Desarrollo Territorial - PDT O Segundo Nivel De Desagregación Del Plan Estratégico	Nombre Del Programa Según El Manual De Clasificación Programático Del Gasto Público	Sector	Nombre Del Producto Según El Catálogo De Productos De La MGA Tercer Nivel De Desagregación Del Plan Estratégico)	Meta Producto Del PDT O Plan Estratégico (Meta Física)
Atención A La Comunidad Con Compromiso Social Y Equidad	Programa 1 Acceso Equitativo A Nuestra Oferta De Servicios	Misionales	Justicia Y Derecho	Jornada De Nuestra Oferta De Servicio	Llevar La Oferta De Servicios Institucionales A Los Diferentes Barrios Y Corregimientos De Cartagena, Brindando Atención Inmediata Para Solucionar Problemas Y Posibles Vulneraciones De Derechos De Los





Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar (Primer Nivel De Desagregación)	Nombre Del Programa Aprobado En El Plan Desarrollo Territorial - PDT O Segundo Nivel De Desagregación Del Plan Estratégico	Nombre Del Programa Según El Manual De Clasificación Programático Del Gasto Público	Sector	Nombre Del Producto Según El Catálogo De Productos De La MGA Tercer Nivel De Desagregación Del Plan Estratégico)	Meta Producto Del PDT O Plan Estratégico (Meta Física)
					Ciudadanos Y Comunidades.
Fortalecimiento Y Mejora Continua De La Gestión Institucional	Programa 12 Plan Estratégico De Talento Humano	Plan Estratégico De Talento Humano	Justicia Y Del Derecho	Informe Del Plan Institucional Plan Estratégico De Talento Humano	Fortalecer La Gestión Estratégica Del Talento Humano De La Personería Distrital De Cartagena, Con El Objetivo De Contar Con Un Equipo Integral, Idóneo, Comprometido, Capacitado, Transparente E Incentivado Que Contribuya Al Cumplimiento De Nuestra Misión Institucional.
Por La Defensa Y Promoción A Los Dd Hh	Programa 1 Derechos A La Carta Educa Y Empodera	Misionales	Justicia Y Del Derecho	Jornadas Pedagógicas Realizadas Sobre La Promoción Y Defensa De Los Derechos Humanos En Cartagena Y Sus Corregimientos	Desarrollar Jornadas Pedagógicas Presenciales Y Virtuales Sobre La Promoción Y Defensa De Los Derechos Humanos, Dirigidas A Los Habitantes De Cartagena Y Sus Corregimientos.
Prevención E Intervención Oportuna Ante	Programa 2 Educa Y	Misionales	Justicia Y Del	Visitas A Instituciones Educativas Garantizando	Brindar Acompañamiento A La Comunidad Educativa Del



Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar (Primer Nivel De Disgregación)	Nombre Del Programa Aprobado En El Plan Desarrollo Territorial - PDT O Segundo Nivel De Desagregación Del Plan Estratégico	Nombre Del Programa Según El Manual De Clasificación Programático Del Gasto Público	Sector	Nombre Del Producto Según El Catálogo De Productos De La MGA Tercer Nivel De Desagregación Del Plan Estratégico)	Meta Producto Del PDT O Plan Estratégico (Meta Física)
Los Desafíos Sociales	Previene Aulas De Convivencia		Derecho	Convivencia En Los Entornos Educativos	Distrito, Previendo La Vulneración De Derechos, Garantizando Su Cumplimiento Y Contribuyendo A La Construcción De Convivencia En Los Entornos Educativos, Junto Con Mesas De Trabajo Interinstitucionales.
Prevención E Intervención Oportuna Ante Los Desafíos Sociales	Programa 3 Ética Transparente Juntos Por La Integridad	Misionales	Justicia Y Derecho	Campañas De Sensibilización Sobre Etica Publica	Desarrollar Campañas De Sensibilización Y Capacitación Sobre Ética Pública Dirigidas A Servidores Públicos Y Ciudadanos Para Promover Una Cultura De Integridad Y Cumplimiento De Deberes Dentro De La Administración Pública, Involucrando Activamente A La Ciudadanía En La Vigilancia Y Denuncia De Posibles Faltas Disciplinarias.





Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar (Primer Nivel De Disgregación)	Nombre Del Programa Aprobado En El Plan Desarrollo Territorial - PDT O Segundo Nivel De Desagregación Del Plan Estratégico	Nombre Del Programa Según El Manual De Clasificación Programático Del Gasto Público	Sector	Nombre Del Producto Según El Catálogo De Productos De La MGA Tercer Nivel De Desagregación Del Plan Estratégico)	Meta Producto Del PDT O Plan Estratégico (Meta Física)
Protección Y Defensa De Los Derechos Colectivos E Individuales De La Ciudadanía	Programa 2 Sostenibilidad Urbana Y Ambiental	Misionales	Justicia Y Derecho	Asesorías Para La Promoción De La Defensa De Los Derechos Colectivos E Individuales En Materia Urbanística, Medio Ambiente Y Servicios Públicos	Promover La Defensa De Los Derechos Colectivos E Individuales, Vigilando La Aplicación De Normas Urbanísticas, Protección De Bienes Públicos, Conservación Del Ambiente Y Prestación Eficiente De Servicios Públicos Domiciliarios En El Distrito De Cartagena.
Total, Metas Auditadas				6	

Tabla Nro. 5.: fuente: SIA Contraloria

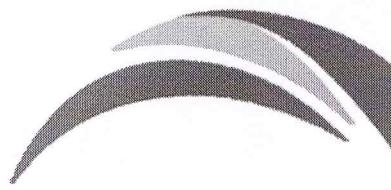
9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron (04) Hallazgos administrativos con las connotaciones relacionados a continuación:





Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	4	
2. Disciplinarios		
3. Penales		
4. Fiscales		
5. Sancionatorios		

10.1. MACROPROCESO FINANCIERO

Con el objeto de emitir un concepto sobre el proceso contable y financiero de la Personería Distrital de Cartagena se procede a analizar los estados financieros en forma comparativa a diciembre 31 de 2024, arrojando lo siguiente:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023

	2024	2023	VARIACIÓN \$	VARIACION %
ACTIVOS	1.475.652.352,00	2.545.075.273,00	-1.069.422.921,00	-72%
PASIVOS	1.067.514.378,00	1.132.453.826,00	-64.939.448,00	-6%
PATRIMONIO	408.137.974,00	1.412.621.447,00	-1.004.483.473,00	-246%

FUENTE: E.F. Personería Distrital de Cartagena

Para la vigencia 2024, según Estados Financieros proporcionados por la entidad, el activo tuvo una disminución de \$1.069.422.921. Los pasivos a diciembre 31 de 2024 una reducción de \$64.939.448 y el patrimonio una reducción de \$1.004.483.473

ACTIVOS

Los activos totales de la entidad a diciembre 31 de 2024 sumaron \$1.475.652.352. Se conforman de la siguiente manera:

ACTIVO CORRIENTE

El Activo Corriente revela un saldo de setecientos ochenta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil doscientos treinta pesos (\$789.986.230) representando una participación del 53,53% del total de los activos.

Efectivo y sus equivalentes



Este grupo presenta un saldo de setecientos ochenta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y tres pesos (\$789.595.673) mostrando una participación del 53,51% del total del activo.

La entidad cuenta con tres (3) cuentas bancarias entre ahorro y corriente. Los saldos registrados en los estados financieros concuerdan con los de los libros contables.

ACTIVO NO CORRIENTE

El activo no corriente revela un saldo de seiscientos ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y seis mil ciento veintidós pesos (\$685.666.122) representando una participación del 46,47% del total de los activos.

Propiedades, planta y equipos

Representa el 43,38% del total de los Activos, revela un saldo de seiscientos cuarenta millones setenta y un mil setecientos cincuenta y nueve pesos (\$640.071.759); presenta un aumento \$ 63.635.212 respecto de la vigencia 2023 debido a la adquisición de equipos.

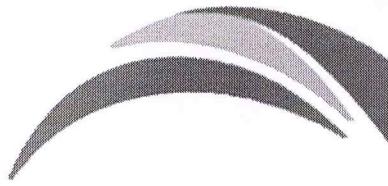
La propiedad planta y equipos se encuentra distribuido de la siguiente manera:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS					
Cuenta contable	Concepto	Saldo 2024	Saldo 2023	Variacion \$	Variacion %
1620	Eq. Comunic y comp	22.502.220	22.502.220	0	0,0%
1665	Muebles, enseres y eq de oficina	175.185.905	126.890.012	48.295.893	27,6%
1670	Eq. de computación	765.497.887	560.973.850	204.524.037	26,7%
1681	Bienes de arte y cultura	1.680.000	1.680.000	0	0,0%
	Total Propiedad, planta y equipo	964.866.012	712.046.082	252.819.930	26,2%
1685	Menos Depreciacion acumulada	324.794.253	135.609.535	189.184.718	58,2%
	Neto Propiedad, planta y equipo	640.071.759	576.436.547	63.635.212	9,9%

Fuente: E. F. Personería Distrital de Cartagena

Otros activos





Este grupo presenta un saldo de cuarenta y cinco millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y tres pesos (\$45.594.363) mostrando una participación del 3,09% del total del activo.

PASIVOS

A diciembre 31 de 2024 las sumas que la Personería Distrital de Cartagena debe a terceros ascienden a dos mil quinientos sesenta y dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y un pesos (\$ 1.067.514.378) con disminución del 6,08% a comparación de la vigencia 2023.

Se encuentra distribuido así:

PASIVO CORRIENTE

Cuenta contable	Concepto	Saldo 2024	Saldo 2023	Variacion \$	Variacion %
2401	Adquisicion de bienes y servicios	77.191.129	19.812.038	57.379.091	74,3%
2403	Transferencias por pagar	3.120.360	18.666.644	- 15.546.284	-498,2%
2407	Rec. a favor de terceros	9.044.476	13.504.371	- 4.459.895	-49,3%
2424	Descuentos de nomina	2.925.081		- 2.925.081	100,0%
2436	Retefuente e imp timbre	22.993.212	21.286.335	1.706.877	7,4%
2460	Creditos judiciales	3.667.460	6.500.000	- 2.832.540	-77,2%
2470	Rec rec de sistema gral de pensiones	130.800		- 130.800	100,0%
2490	Otras cuentas por pagar	7.374.011	9.140.147	- 1.766.136	-24,0%
2511	Beneficios a empleados	936.592.725	1.039.392.057	- 102.799.332	-11,0%
TOTALES		1.063.039.254	1.128.301.592	- 65.262.338	-6,1%

Fuente: E.F Personería Distrital de Cartagena

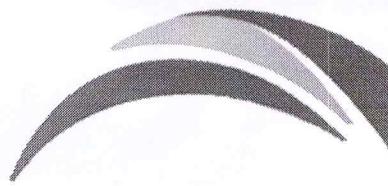
PASIVO NO CORRIENTE

Cuenta contable	Concepto	Saldo 2024	Saldo 2023	Variacion \$	Variacion %
2513	Indemnizaciones	4.250.043	4.152.234	97.809	2,3%
2905	Rec a favor de terceros	225.081		225.081	100,0%
TOTALES		4.475.124	4.152.234	322.890	7,2%

Fuente: E.F Personería Distrital de Cartagena

PATRIMONIO





La Personería Distrital de Cartagena cerró la vigencia 2024 con un patrimonio por cuatrocientos ocho millones ciento treinta y siete mil novecientos setenta y cuatro pesos (\$408.137.974,00), con una disminución del 246% a comparación a la vigencia 2023 debido a la reducción de los resultados del ejercicio.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL

A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023

	2024	2023	VARIACION	VARIACION %
INGRESOS	15.591.307.424,00	13.604.168.510,00	1.987.138.914,00	13%
GASTOS	15.577.692.159,00	12.581.751.776,00	2.995.940.383,00	19%
UTILIDAD	13.615.265,00	1.022.416.734,00	-1.008.801.469,00	-7409%

Fuente: E.F Personería Distrital de Cartagena

INGRESOS

La Personería Distrital de Cartagena reconoce como ingresos las transferencias que realiza el Distrito de Cartagena y corresponde al 1,60 de los ingresos corrientes de libre asignación, conforme a la Ley 617 del 2000, asignado para financiar los gastos de funcionamiento de la entidad, para la vigencia 2024 se le asignó quince mil quinientos noventa y un millones trescientos siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos (\$15.591.307.424), que comparado con la vigencia 2023 presentó un incremento de \$1.987.138.914

GASTOS

Durante la vigencia 2024 se registró gastos por valor de quince mil quinientos setenta y siete millones seiscientos noventa y dos mil ciento cincuenta y nueve pesos (\$15.577.692.159) con un aumento de 19% con relación a la vigencia 2023.

Se conforma de la siguiente manera:

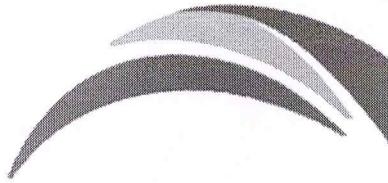
GASTOS

Codigo	Concepto	Saldo 2024	Saldo 2023	Variación \$	Variacion %
51	Administracion	15.311.470.926	12.461.431.957	2.850.038.969	18,6%
53	Deterioro,depreciaciones,amortizaciones y provisiones	243.850.722	108.048.553	135.802.169	55,7%
54	Transferencia	0	46.759	-46.759	0,0%
57	Operaciones interinstitucionales	22.225.297	12.170.928	10.054.369	45,2%
58	Otros gastos	145.214	53.579	91.635	63,1%
	TOTALES	15.577.692.159	12.581.751.776	2.995.940.383	19,2%

Fuente: E.F Personería Distrital de

10.1.1. Hallazgo de Auditoria sin incidencia N° 1 ERRORES EN SALDOS EN NOTAS CONTABLES





Condición

Efectuado el análisis bajo este criterio se observó en las Notas a los Estados Financieros, diferencias entre las cifras reportadas de las cuentas 5101- Sueldos y salarios y 5107- Prestaciones sociales, con los saldos registrados en libros contables.

Criterio

Resoluciones 436 y 438 de 2024- “Actualización Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económico para entidades de gobierno” emitidas por la Contaduría General de la Nación

1.3.6. Notas a los estados financieros

Numeral 60 La entidad presentará las notas de forma sistemática, para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Causa(s)

Debilidades en los procedimientos en la elaboración de las notas contables como mecanismos de control y garantía sobre las características cualitativas de comprensibilidad de la información.

Efecto(s)

Generar confusión en la toma de decisiones a los usuarios de la información contable y financiera.

Respuesta de la entidad:

La Personería Distrital de Cartagena acoge la observación formulada. Por lo tanto, estaremos atentos al envío del informe definitivo de esta auditoría para la suscripción del respectivo plan de mejoramiento que subsane los hechos la observación

Conclusión equipo auditor:

Teniendo en cuenta que la entidad acepta condición planteada respecto a las notas contables, se eleva a hallazgo y debe ser incluida en plan de mejoramiento

10.1.2. Hallazgo de Auditoria sin incidencia N° 2 INCONSISTENCIA EN INFORMACION RENDIDA





Condición

En cuanto a la suficiencia y la calidad de la información reportada en SIA Contraloría referente al proceso financiero se evidenció que la Personería presentó inconsistencia en el siguiente formato:

H02_F5A: Propiedad, planta y equipo- Adquisiciones y bajas: Los saldos reflejados en este formato en relación con las adquisiciones y bajas no concuerda con los registrados en el formato F5- Propiedad, planta y equipo - Inventarios

Además, registran la cuenta 147090, que no corresponde a este grupo.

Cuenta contable	Concepto	F5- Inventario		F5A- Adquisiciones y bajas
		Entrada	Adquisicion	Baja
166501	Muebles y enseres	31.930.574	172.212.489	17.179.240
166502	Equipo y maquina de oficina	16.365.319	35.788.361	4.256.091
166590	Otros muebles y enseres	0	23.816.199	3.066.019
167002	Equipo de computación	204.524.037	626.972.371	29.766.500
167090	Otros equipos de comunicación y computación	0	18.408.641	
167590	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	0	2.000.000	
168101	Obras de arte	0		840.000

Tabla No 6 Fuente: Formatos F5 y F5A- Sistema SIA Contraloria

Así mismo, las adquisiciones y bajas reportadas en el formato, no concuerdan con los consignados en los libros contables.

Criterio

Parágrafo único del artículo 6, Resolución 395 de 27 diciembre de 2024 emitida por la Contraloria Distrital de Cartagena

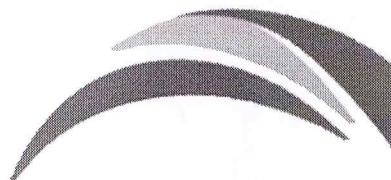
Causa

Deficiencias en los controles en la rendición de cuenta

Efecto

La situación evidenciada no garantiza la calidad y veracidad de la información reportada en el formato mencionado que genera incertidumbre en la realidad de los movimientos de la cuenta 16- Propiedad, planta y equipo.





Respuesta de la entidad:

La Personería Distrital de Cartagena acoge la observación formulada. Por lo tanto, estaremos atentos al envío del informe definitivo de esta auditoría para la suscripción del respectivo plan de mejoramiento que subsane los hechos la observación

Conclusión Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta que la entidad acepta condición planteada respecto a la rendición de cuenta, se eleva a hallazgo y debe ser incluida en plan de mejoramiento

10.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL RESULTADOS

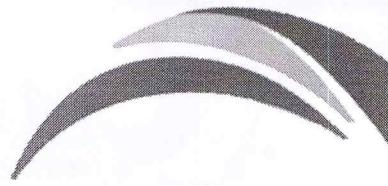
10.2.1. PRESUPUESTO

Mediante Acuerdo Distrital No. 134 del 12 de diciembre de 2023 y el Decreto Distrital No.1702 del 18 de diciembre de 2023, se liquidó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y recursos de fondos especiales y establecimientos públicos así como los gastos de funcionamiento, de servicio a la deuda pública e inversiones del Distrito de Cartagena para la vigencia 2024, el cual le fue asignado para Personería Distrital de Cartagena de Indias, la suma de quince mil quinientos noventa y un millones trescientos siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos (\$ 15.591.307.424,00).

El presupuesto de ingresos de Personería fue aprobado mediante Resolución No. 01 del 3 de enero 2024, para la vigencia 2024, por valor de (\$15.591.307.424,00), no presentó modificaciones de adiciones o reducción; quedando apropiado definitivamente en la suma de (\$15.591.307.424,00), recaudándose al final de la vigencia en un 100%, suma que asciende a (\$15.591.307.424,00); se observó que los valores reportados en la ejecución presupuestal son tomados de lo rendido en SIA CONTRALORIA, las cuales reportan los recaudos de las transferencias distritales.

10.2.1.2 PRESUPESTO DE GASTOS





De igual forma para la vigencia 2024, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento quedo apropiado inicialmente en la suma de (\$15.591.307.424,00), realizándose traslados internos por valor de (\$990.640.443), apropiado definitivamente en la suma de (\$ 15.591.307.424), ejecutándose el 99.94 %, dejándose de apropiar el 0.06 % por valor de (\$9.206.701,89), realizándose pagos por valor de (\$ 14.857.669.276,11).

Concepto	Vigencia actual				
	Apropiación inicial	Modificaciones presupuestales		Apropiación definitiva	Compromisos netos
		Creditos	Contracreditos		
FUNCIONAMIENTO	15.591.307.424	990.640.443,00	990.640.443,00	15.591.307.424	15.582.100.722,11
Gastos de personal	10.587.060.000	205.350.000	444.045.568,11	10.348.364.431,89	10.339.291.170,00
Adquisicion de bienes y servicios	4.954.247.424	776.623.776	518.820.171,89	5.212.051.028,11	5.211.917.588,11
Transferencias Corrientes	50.000.000	\$ 8.666.667	\$ 27.774.703	30.891.964,00	30.891.964,00
TOTAL GASTOS	15.591.307.424	990.640.443,00	990.640.443,00	15.591.307.424,00	15.582.100.722,11

Tabla Nro. 7, Fuente: Ejecución presupuestal de gastos suministrado por la entidad

La apropiación definitiva de gastos tuvo un incremento de \$3.539.197.648 respecto a la vigencia 2023 correspondiente a una variación relativa del 22,6%

10.2.1.3 Hallazgo Administrativo sin incidencia N° 3 No se cuenta con CDP Previo al realizar traslados

Condición

Realización de los traslados presupuestales sin contar con la expedición de un certificado de disponibilidad previo expedido por el software financiero que determine los saldos reales de los rubros a los cuales se les va a realizar un traslado.

Criterios

Artículo 71 Decreto 111 de 1996. "Estatuto Orgánico de Presupuesto"

Artículo 84 Acuerdo Distrital 044 de 1998 "Estatuto Orgánico de presupuesto del Distrito de Cartagena y sus entes descentralizados

Causa(s)

Debilidades en el procedimiento de ejecución presupuestal de gastos

Efecto(s)

No contar con saldos disponibles en el rubro afectado para el traslado.





Respuesta de la entidad:

La Personería Distrital de Cartagena de Indias respetuosamente solicita reconsiderar esta observación pues estimamos que está debidamente acreditado que cada traslado presupuestal realizado en la vigencia fiscal 2024 contó con su respectivo certificado de apropiación presupuesta previo para realizar dicha operación.

En efecto, para acreditar lo dicho, traemos como ejemplo las resoluciones de traslado presupuestal números 111 del 02/05/2024; 170 del 18/06/2024 y 312 del 21/10/2024 las cuales indican en sus partes considerativas que se contaba con la expedición previa del respectivo certificado disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales, en los términos del artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996.

Para la Personería Distrital de Cartagena de Indias es importante aclarar que tratándose de la figura jurídica de “Traslado Presupuestal” y en aplicación a las reglas de hermenéutica jurídica de especialidad y posterioridad, la norma aplicable a estos caso es el “**artículo 82**” del literal “**c) Modificaciones al presupuesto**” del “**Capítulo XI. De la Ejecución del Presupuesto**” del Decreto Ley 111 de 1996,

ARTÍCULO 82. La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (Negrillas y subraya para resaltar el texto original)

En efecto, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de que trata el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996 y el Certificado de Disponibilidad Apropiaciones o Saldos (CDA) de que trata el artículo 82 de la norma *ut supra* hacen parte del mismo Capítulo XI y guardan similitud, pero, tienen propósitos y trámites distintos.

El primero (Art. 71), busca garantizar que los actos administrativos y contratos que contengan obligaciones dinerarias a cargo del erario de una entidad pública, previamente, cuenten con las apropiaciones presupuestales suficientes para atender esos gastos. Por ello, la misma norma indica que: “(...) *Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin.* (...)”

El segundo (Art.82), busca garantizar que previo al procedimiento de modificación del presupuesto por traslados presupuestales el jefe de presupuesto o quien haga sus veces en el órgano respectivo, certifique la disponibilidad de las apropiaciones para





efectuar dichos traslados, Es decir, certificar que los rubros presupuestales objetos de contra créditos cuentan con saldos libres de apropiación para realizar la operación administrativa de traslado presupuestal. Por ello, este tipo de operaciones y este tipo de certificados de disponibilidad no cuentan con la operación secundaria de registro presupuestal pues no hay un compromiso u obligación a favor de un tercero ni valor o plazo de prestaciones a perfeccionar al tenor del artículo 71 del decreto ley 111 de 1996.

Dicho todo lo anterior, nuevamente reiteramos nuestra solicitud de eliminación de la observación, pues reiteramos que bajo la estipulación normativa del el “**artículo 82**” del literal “**c) Modificaciones al presupuesto**” del “**Capítulo XI. De la Ejecución del Presupuesto**” del Decreto Ley 111 de 1996, la Personería Distrital de Cartagena de Indias ha garantizado la certificación de disponibilidad de apropiaciones en los rubros en las operaciones de traslados presupuestales realizados durante la vigencia fiscal 2024

Conclusión Equipo Auditor:

Es importante resaltar a la entidad que la observación va orientada a la emisión de certificados de disponibilidad previos a movimientos presupuestales con el software financiero utilizado por la entidad que garantiza la legitimidad de los saldos existentes en los diferentes rubros que van a afectar.

Si bien la entidad, aporta certificados de saldos presupuestales libres de afectación, estos no determinan el saldo disponible en el rubro a afectar para el movimiento presupuestal. Por tal razón se eleva a hallazgo para que sea incluido en plan de mejoramiento

10.2.1.4 Hallazgo Administrativo sin incidencia N° 4 Pago en exceso de un día de salario a funcionario

Condición

En la liquidación de nómina del mes de abril de 2024 se reconoció y pagó un día de salario adicional a funcionario, teniendo en cuenta que mediante acto administrativo iniciaba funciones a partir del 3 abril de 2024, por tanto, fue liquidado 29 días de salario, cuando lo correcto eran 28 días.

Criterios

ARTÍCULO 2.2.5.5.56. Pago de la remuneración de los servidores públicos. Decreto 1083 de 2015





Causa

Debilidades en la verificación y cargue de la información de las novedades de nómina.

Efecto(s)

Errores en los pagos realizados por salario a los funcionarios.

Mediante comprobante de egreso No. PAG0 768 de fecha 23 de mayo de 2025 la Personería Distrital de Cartagena descontó al funcionario el día de salario pagado en exceso, por tanto, las acciones realizadas por la entidad, producto del ejercicio auditor, genera un beneficio de control fiscal por \$342.329 conforme a lo establecido en la Guía de Auditoria Territorial V4.0

Respuesta de la entidad:

La Personería Distrital de Cartagena acoge la observación formulada. Por lo tanto, estaremos atentos al envío del informe definitivo de esta auditoría para la suscripción del respectivo plan de mejoramiento que subsane los hechos la observación.

Conclusión Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta que la entidad acepta condición planteada respecto al error en pago de salario a un funcionario, se eleva a hallazgo y debe ser incluida en plan de mejoramiento

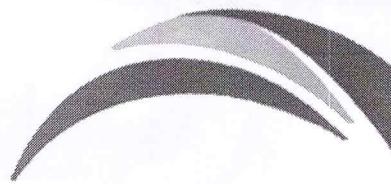
10.2.1.5 PAGOS

Se observó la ejecución de gastos presupuestal en las columnas de pagos esta por valor de (\$ 14.857.669.276,11); en la ejecución rendida en el formato F17b Relación de pagos por valor total de (\$ 15.640.374.223), correspondiente a los pagos de (\$552.422.336) de las cuentas pagar constituidas de la vigencia 2023, y de las reservas constituidas en la vigencia 2023 por (\$230.282.611)

Pagos Total 2024	15.640.374.223,00
CXP Pagadas -vigencia 2023	552.422.336,00
Reservas Pagadas- Vigencia 2023	230.282.611,00
Compromisos cancelados vigencia 2024	14.857.669.276,00

Las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2023 fueron por valor de (\$556.089.796,70), de las cuales se cancelaron durante la vigencia 2024 (\$552.422.336) presentando pagos pendientes por (\$3.667.460,70), y las reservas constituidas al cierre de la vigencia 2023, fueron por valor (\$ 232.561.426,41) de las cuales se cancelaron





durante la vigencia 2024 (\$230.282.611), presentando pagos pendientes por (\$ 2.278.815),

CXP 2023 SIN CANCELAR				
# CXP	DETALLE	Valor cxp 2023	Valor Cancelado	Sin cancelar
CP2131301001	FONDO DE CESANTIAS PORVENIR - PAGO DEL SALDO ADEUDADO POR CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Y GASTOS FINANCIEROS, DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO 13001-41-05-002-2022-00474-00.	6.500.000	2.832.540	3.667.460

Fuente: Información presupuestal y de pagos suministrados por la entidad

10.2.1.6 CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS VIGENCIA 2024.

Mediante la Resolución No. 001 el veinte (20) de enero de 2025; se constituyeron las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2024; constituidas inicialmente por valor de (\$699.629.288,00)

10.2.1.7. RESERVAS CONSTITUIDAS VIG. 2024

Mediante la Resolución No. 010 el veinte (20) de enero de 2025; se constituyeron reservas presupuestales correspondientes a la vigencia 2024; constituidas inicialmente por valor de (\$24.802.158,00).

10.2.1.8. ANALISIS INDICADORES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2024

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS:

Presupuesto de Ingresos Definitivo 15.591.307.424,00

(-) Ejecución Presupuestal de Ingresos Recaudado 15.591.307.424,00

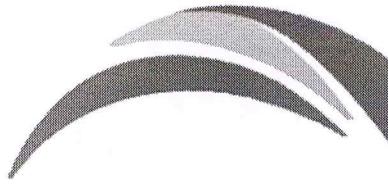
(=) Resultado Presupuestal de Ingresos 0

ANALISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

Ejecución de Gastos	15.582.100.722, 1	
Ejecución de Gastos=		99,94%
Presupuesto Definitivo de Gastos	15.591.307.424, 0	

Indica que la Entidad ejecutó en un 99,94% el presupuesto de gastos para la vigencia 2024.





RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

Presupuesto de Gastos	15.591.307.424,00
Definitivo	
(-) Ejecución Presupuestal de Gastos	15.582.100.722,11
(=) Resultado Presupuestal de Gastos	9.206.702

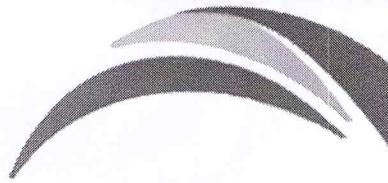
Para para la vigencia 2024, se dejaron de ejecutar \$9,206,702 de lo presupuestado.

10.2.3. GESTION CONTRACTUAL

La Personería Distrital de Cartagena de Indias, rindió un total de trescientos sesenta (360) contratos por valor de (\$4.966.602.796,00) Cuatro mil novecientos sesenta y seis millones seiscientos dos mil setecientos noventa y seis pesos, suscritos en la vigencia auditada en el SIA OBSERVA y SECOP II, los cuales corresponden a gastos de funcionamiento, remuneración de servicios técnicos, honorarios, la auditoria determinó una muestra de cincuenta y ocho (58) contratos, por valor de (\$1.897.546.065) Mil ochocientos noventa y siete millones quinientos cuarenta y seis mil sesenta y cinco pesos, equivalente al 38% del valor total contratado en la vigencia 2024.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor esta. Se pudo evidenciar el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales e internas y propias del ente de control disciplinario emitidas en la materia.





11. RESUMEN DE HALLAZGOS

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS VIGENCIA AUDITADA 2024

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISC P	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	Observación No 1. Errores en saldos de las notas contables	X				
2	Observación No 2. Inconsistencia en información rendida	X				
3.	Observación No.3. No se cuenta con CDP Previo al realizar traslados	X				
4.	Observación No.4 Pago en exceso de un día de salario a funcionario	X				
	TOTAL, OBSERVACIONES	4	0	0 (\$)	0	0





1. ANEXOS



www.contraloriadecartagena.gov.c



contactenos@contraloriadecartagena.gov.c

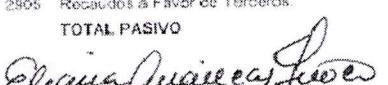


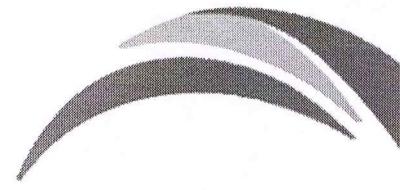
Manga, Callejón Miramar Cra. 20 #24-46



Tel. (605) 6521328

1.1. ESTADOS FINANCIEROS

Personería Distrital de Cartagena de Indias		DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 808 000.084 - 2							
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO (Para los Años Terminados a Diciembre 31 de)									
EN PESOS COLOMBIANOS									
	Nota	dic-24	dic-23	Variación	%				
1. ACTIVOS	16,1								
CORRIENTE		789.986.230	1.868.378.359	- 1.078.392.129	-53,53%				
11. Efectivo y Equivalente de Efectivo.	17	789.595.673	1.867.987.802	- 1.078.392.129	-53,51%				
1105 Caja					0,00%				
1110 Depósitos en Instituciones Financiera	17	770.929.029	1.849.321.158	- 1.078.392.129	-52,24%				
1132 Efectivo de Uso Restringido	17	18.666.644	18.666.644		1,26%				
14. Deudores	18	390.557	390.557		0,0003				
1415 Créditos a Empleados	18	390.557	390.557		0,0003				
NO CORRIENTE		685.665.122	676.656.914	8.969.208	46,47%				
16 Propiedad Planta y Equipo.	19	640.071.759	576.436.547	63.635.212	43,38%				
1620 Equipo de Comunicación y Computación.	19	22.502.220	22.502.220		1,52%				
1665 Muebles y Enseres y Equipo de Oficina	19	175.185.905	126.890.012	48.295.893	11,87%				
1670 Equipo de Computación	19	765.497.887	560.973.850	204.524.037	51,85%				
1681 Bienes de Arte y Cultura	19	1.680.000	1.680.000		0,11%				
1685 Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (CR)	19,1	324.794.253	- 136.609.535	189.184.718	-22,01%				
19 Otros Activos	20	45.594.363	100.260.367	- 54.666.004	3,09%				
1970 Activos Intangibles	20	985.011.171	985.011.171		0,7				
1970 Licencias	20	18.680.000	16.680.000		0,01				
1970 Software	20	908.351.171	908.251.171		0,00				
1975 Amortización Acumulada de Activos Intangibles (CR)	20,1	- 939.416.202	- 884.750.804	- 54.666.004	-0,04				
TOTAL ACTIVOS		1.475.652.352	2.545.075.273	- 1.069.422.921	100,00%				
2. PASIVO	21								
CORRIENTE		1.063.039.254	1.128.301.592	- 65.262.338	-72,04%				
24 Cuentas por Pagar.	22	126.446.529	88.909.535	37.536.994	8,57%				
2401 Adquisición de Bienes y Servicios	22	77.191.129	10.812.038	67.370.091	5,23%				
2403 Transferencias por Pagar	22	3.120.380	18.666.644	- 15.546.264	0,21%				
2407 Recursos a Favor de Terceros.	22	9.044.476	13.564.371	- 4.459.895	0,61%				
2424 Descuentos de Nomina	22	2.925.081	-	2.925.081	0,20%				
2436 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	22	22.993.212	21.265.335	1.708.877	1,58%				
2450 Créditos Judiciales.	22	3.667.460	6.500.000	- 2.832.540	0,25%				
2470 Recursos Recibidos de los Sistema General de Pensiones y Riesgos Laborales	22	130.800	-	130.800					
2490 Otras Cuentas por Pagar.	22	7.374.011	9.140.147	- 1.766.136	0,50%				
25 Beneficio a Empleados.	23	936.592.725	1.039.392.057	- 102.799.332	63,47%				
2511 Beneficio a Empleados a Corto Plazo.	23	936.592.725	1.039.392.057	- 102.799.332	63,47%				
NO CORRIENTE		4.475.124	4.152.234	97.809	0,30%				
2513 Beneficio a Largo Plazo.	24	4.250.043	4.152.234	97.809	0,29%				
2513 Indemnización	24	4.250.043	4.152.234	97.809	0,29%				
29 Otros Pasivos.	25	225.081	-	225.081	0,02%				
2905 Recaudos a Favor de Terceros.	25	225.081	-	225.081	0,02%				
TOTAL PASIVO		1.067.514.378	1.132.453.826	- 64.939.448	-72,34%				
 <p>ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO Personería Distrital de Cartagena Personería Distrital de Cartagena NIT N° 808.000.084 - 2</p>									
 <p>JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ Profesional Universitario - Contador Personería Distrital de Cartagena NIT 808 000 084 - 2 TP N° 193402 - T</p>									
 <p>JUAN JOSÉ GRANDETT QUINTANA Director Administrativo y Financiero Personería Distrital de Cartagena NIT N° 808 000 084 - 2</p>									
  <p>Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector La Amador, calle 32 No. 20 C 14. info@personeriacartagena.gov.co 3114015759 www.personeriacartagena.gov.co</p>									



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806.000.084 - 2					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO Para los Años Terminados a 31 de Diciembre de					
EN PESOS COLOMBIANOS					
	Nota	dic-24	dic-23	Variación	%
3. PATRIMONIO.					
3.1 Patrimonio de las Entidades do Gobierno.	26	394.522.709	390.204.713	4.317.996	26,74%
3105 Capital Fiscal.	26	180.459.455	180.459.455	0	0,00%
3109 Resultados de Ejercicios Anteriores.	26	214.063.254	209.745.258	4.317.996	14,51%
3110 Recuitado del Ejercicio	26	10.615.265	1.022.416.734	1.036.031.999	0,92%
3110 Excedente (Deficit) del Ejercicio	26				
Pasivo + Patrimonio + Utilidad		1.475.882.352	2.545.075.273	- 1.069.422.921	100,00%
<i>Eleanna Simancas Tinoco</i>					
ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO Personería Distrital de Cartagena Personería Distrital de Cartagena NIT N° 806.000.084 - 2					
<i>Juan José Grandet Quintana</i>					
JUAN JOSE GRANDET QUINTANA Director Administrativo y Financiero Personería Distrital de Cartagena NIT N° 806.000.084 - 2					
<i>Javier Eduardo Valeta Rodríguez</i>					
JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ Profesional Universitario - Contador Personería Distrital de Cartagena NIT 806.000.084 - 2 TP N° 163402 - T					
  Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14. info@personeriacartagena.gov.co 3114015759 www.personeriacartagena.gov.co					



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806.000.084 - 2. ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL Para los Años Terminados a 31 de Diciembre de					
EN PESOS COLOMBIANOS					
	Nota	dic-24	dic-23	Variación	%
4. INGRESOS OPERACIONALES	27	15.591.307.424	13.604.168.510	1.987.138.914	100%
47 Operaciones Interinstitucionales	27	15.591.307.424	13.604.168.510	1.987.138.914	100%
4705 Fondos Recibidos	27	15.591.307.424	13.604.168.510	1.987.138.914	100%
5. GASTOS OPERACIONALES.	28	15.577.546.945	12.581.698.197	2.975.794.379	99,91%
51 De Administración y Operaciones.	29	15.311.470.928	12.461.431.057	2.840.038.969	98,21%
5101 Sueldos y Salarios.	29.1	6.104.372.784	4.597.720.193	1.506.652.591	39,15%
5102 Dotación y Suministro a Trabajadores	29.2	10.000.000			
5103 Contribuciones Imputadas.	29.3	44.082.365	10.823.360	27.459.008	0,28%
5104 Aporte Sobre Nomina.	29.4	1.576.293.994	1.297.504.296	278.789.698	10,11%
5107 Prestaciones Sociales.	29.5	314.920.300	248.788.464	66.131.836	2,0%
5108 Gasto de Personal Diversos.	29.6	1.959.360.759	1.672.120.228	287.246.431	12,57%
5111 Generales	29.8	4.528.162.852	3.968.174.209	561.988.643	29,04%
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.	30	243.850.722	108.048.553	135.802.169	1,56%
5300 Depreciaciones Propiedad Plata y Equipo.	30.1	189.184.718	60.855.225	128.329.493	1,21%
5366 Amortización Acumulada de Activos Intangibles	30.2	54.666.004	47.193.328	7.472.676	0,35%
54 Transferencia			46.759	46.759	0,00%
5423 Otras Transferencia			46.759	46.759	0,00%
57 Operaciones Interinstitucionales	31	22.225.297	12.170.928	10.054.369	0,14%
6722 Cancelación de Sentencias y Conciliaciones	31	22.225.297	12.170.928	22.225.297	0,14%
Excedente o (Deficit) Operacional		13.760.479	1.022.470.313	988.655.456	0,09%
58 Otros Gastos	32	145.214	53.579	91.635	0,00%
5804 Financieros	32.1	131.706	1.677	130.119	0,00%
5805 Otros Gastos Financieros	32.1	13.418	51.902	38.484	0,00%
5890 Gastos Diversos					0,00%
5893 Impuesto de Vehículos					0,00%
Excedente (Deficit) del Ejercicio		13.615.265	1.022.416.734	988.747.100	0,09%

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOZO
Personero Distrital de Cartagena
Personería Distrital de Cartagena
NIT N° 806.000.084 - 2


IVAN JOSE GRANDETT QUINTANA
Directora Administrativa y Financiera
Personería Distrital de Cartagena
NIT N° 806.000.084 - 2


JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ
Profesional Universitario - Contador
Personería Distrital de Cartagena
NIT 806.000.004 - 2
TP N° 193402 - T

Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector La Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co



3114015759

www.personeriacartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



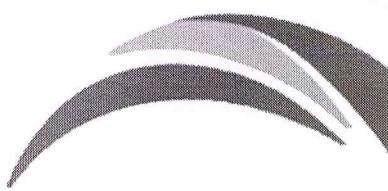
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co



Manga, Callejón Miramar Cra. 20 #24-46



Tel. (605) 6521328

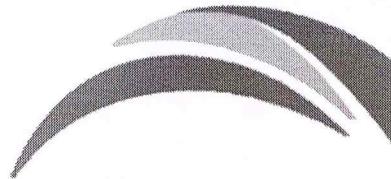


1.2 CUADRO DE ANALISIS DE LA RESPUESTA

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION
1	<p>OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA N° 1 — ERRORES EN SALDOS EN NOTAS CONTABLES.</p> <p>Condición Efectuado el análisis bajo este criterio se observó en las Notas a los Estados Financieros, diferencias entre las cifras reportadas de las cuentas 5101 - Sueldos y salarios y 5107 - Prestaciones sociales, con los saldos registrados en libros contables.</p> <p>Criterion Resoluciones 436 y 438 de 2024 – “Actualización Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para entidades de gobierno” emitidas por la Contaduría General de la Nación 1.3.6. Notas a los estados financieros Numeral 60: La entidad presentará las notas de forma sistemática, para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.</p> <p>Causa(s) Debilidades en los procedimientos en la elaboración de las notas contables como mecanismos de control y garantía sobre las características cualitativas de comprensibilidad de la información.</p> <p>Efecto(s) Generar confusión en la toma de decisiones a los usuarios de la información contable y financiera.</p>	La Personería Distrital de Cartagena acoge la observación formulada. Por lo tanto, estaremos atentos al envío del informe definitivo de esta auditoría para la suscripción del respectivo plan de mejoramiento que subsane los hechos la observación.	Teniendo en cuenta que la entidad acepta condición planteada respecto a las notas contables, se eleva a hallazgo y debe ser incluida en plan de mejoramiento.
2	<p>OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA N° 2 INCONSISTENCIA EN INFORMACIÓN RENDIDA.</p> <p>Condición En cuanto a la suficiencia y la calidad de la información reportada en SIA Contraloría referente al proceso financiero se evidenció que la Personería presentó inconsistencia en el siguiente formato:</p>	La Personería Distrital de Cartagena acoge la observación formulada. Por lo tanto, estaremos atentos al envío del informe definitivo de esta auditoría para la suscripción del respectivo plan de mejoramiento que	Teniendo en cuenta que la entidad acepta condición planteada respecto a la rendición de cuenta, se eleva a hallazgo y debe ser incluida en

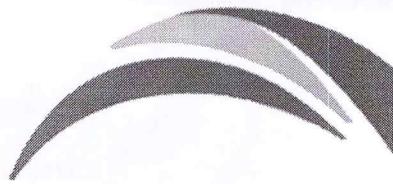


	<p>H02_F5A: Propiedad, planta y equipo – Adquisiciones y bajas: Los saldos reflejados en este formato en relación con las adquisiciones y bajas no concuerdan con los registrados en el formato F5 – Propiedad, planta y equipo – Inventarios.</p> <p>Además, registran la cuenta 147090, que no corresponde a este grupo.</p> <p>Así mismo, las adquisiciones y bajas reportadas en el formato no concuerdan con los consignados en los libros contables.</p> <p>Criterio Parágrafo único del artículo 6, Resolución 395 de 27 diciembre de 2024 emitida por la Contraloría Distrital de Cartagena</p> <p>Causa Deficiencias en los controles en la rendición de cuenta</p> <p>Efecto La situación evidenciada no garantiza la calidad y veracidad de la información reportada en el formato mencionado que genera incertidumbre en la realidad de los movimientos de la cuenta 16- Propiedad, planta y equipo.</p>	<p>subsane los hechos la observación.</p>	<p>plan de mejoramiento.</p>
3	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA N° 3 — NO SE CUENTA CON CDP PREVIO AL REALIZAR TRASLADOS.</p> <p>Condición Realización de los traslados presupuestales sin contar con la expedición de un certificado de disponibilidad previo expedido por el software financiero que determine los saldos reales de los rubros a los cuales se les va a realizar un traslado.</p> <p>Criterios Artículo 71 del Decreto 111 de 1996 — "Estatuto Orgánico de Presupuesto" Artículo 84 Acuerdo Distrital 044 de 1998 "Estatuto Orgánico de presupuesto del Distrito de Cartagena y sus entes descentralizados"</p> <p>Causa(s) Debilidades en el procedimiento de ejecución presupuestal de gastos.</p> <p>Efecto(s) No contar con saldos disponibles en el rubro afectado para el traslado.</p>	<p>Para la Personería Distrital de Cartagena de Indias es importante aclarar que tratándose de la figura jurídica de "Traslado Presupuestal" y en aplicación a las reglas de hermenéutica jurídica de especialidad y posterioridad, la norma aplicable a este caso es el "artículo 82" del literal "c) Modificaciones al presupuesto" del "Capítulo XI. De la Ejecución del Presupuesto" del Decreto Ley 111 de 1996, ARTÍCULO 82. La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto</p>	<p>Es importante resaltar a la entidad que la observación va orientada a la emisión de certificados de disponibilidad previos a movimientos presupuestales con el software financiero utilizado por la entidad que garantiza la legitimidad de los saldos existentes en los diferentes rubros que van a afectar.</p> <p>Si bien la entidad, aporta certificados</p>



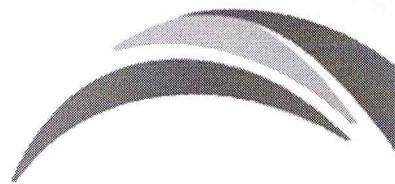
	<p>certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.</p> <p><u>La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo</u> (Negrillas y subraya para resaltar el texto original)</p> <p>En efecto, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de que trata el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996 y el Certificado de Disponibilidad Apropiaciones o Saldos (CDA) de que trata el artículo 82 de la norma <i>ut supra</i> hacen parte del mismo Capítulo XI y guardan similitud, pero, tienen propósitos y trámites distintos.</p> <p>El primero (Art. 71), busca garantizar que los actos administrativos y contratos que contengan obligaciones dinerarias a cargo del erario de una entidad pública, previamente, cuenten con las apropiaciones presupuestales suficientes para atender esos gastos. Por ello, la misma norma indica que: “(...) Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean</p>	<p>de saldos presupuestales libres de afectación, estos no determinan el saldo disponible en el rubro a afectar para el movimiento presupuestal. Por tal razón se eleva a hallazgo para que sea incluido en plan de mejoramiento.</p>
--	--	---





	<p>desviados a ningún otro fin. (...)"</p> <p>El segundo (Art.82), busca garantizar que previo al procedimiento de modificación del presupuesto por traslados presupuestales el jefe de presupuesto o quien haga sus veces en el órgano respectivo, certifique la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar dichos traslados, Es decir, certificar que los rubros presupuestales objetos de contra créditos cuentan con saldos libres de apropiación para realizar la operación administrativa de traslado presupuestal. Por ello, este tipo de operaciones y este tipo de certificados de disponibilidad no cuentan con la operación secundaria de registro presupuestal pues no hay un compromiso u obligación a favor de un tercero ni valor o plazo de prestaciones a perfeccionar al tenor del artículo 71 del decreto ley 111 de 1996.</p> <p>Dicho todo lo anterior, nuevamente reiteramos nuestra solicitud de eliminación de la observación, pues reiteramos que bajo la estipulación normativa del el "artículo 82" del literal "c) Modificaciones al presupuesto" del "Capítulo XI. De la Ejecución del Presupuesto" del Decreto Ley 111 de 1996, la Personería Distrital de Cartagena de Indias ha</p>	
--	---	--





		<p>garantizado la certificación de disponibilidad de apropiaciones en los rubros en las operaciones de traslados presupuestales realizados durante la vigencia fiscal 2024.</p>	
4	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA N° 4 — PAGO EN EXCESO DE UN DÍA DE SALARIO A FUNCIONARIO</p> <p>Condición En la liquidación de nómina del mes de abril de 2024 se reconoció y pagó un día de salario adicional a funcionario, teniendo en cuenta que mediante acto administrativo iniciaba funciones a partir del 3 de abril de 2024. Por tanto, fue liquidado 29 días de salario, cuando lo correcto eran 28 días.</p> <p>Criterios Artículo 2.2.5.5.56. Pago de la remuneración de los servidores públicos. Decreto 1083 de 2015.</p> <p>Causa Debilidades en la verificación y cargue de la información de las novedades de nómina.</p> <p>Efecto(s) Errores en los pagos realizados por salario a los funcionarios. Mediante comprobante de egreso No. PAGO 768, fecha 23 de mayo de 2025, la Personería Distrital de Cartagena descontó al funcionario el día de salario pagado en exceso. Por tanto, las acciones realizadas por la entidad, producto del ejercicio auditor, generan un beneficio de control fiscal por \$342.329 conforme a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial V4.0.</p>	<p>La Personería Distrital de Cartagena acoge la observación formulada. Por lo tanto, estaremos atentos al envío del informe definitivo de esta auditoría para la suscripción del respectivo plan de mejoramiento que subsane los hechos la observación.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la entidad acepta condición planteada respecto al error en pago de salario a un funcionario, se eleva a hallazgo y debe ser incluida en plan de mejoramiento.</p>

